

Reglamento

Artículo 1°

Producido por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y acreditado por la Fédération Internationale des Associations de Producteurs de Films (FIAPF), el 36° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata se llevará a cabo en forma presencial en dicha ciudad, y/o de forma online si las circunstancias lo aconsejaren, del 18 al 28 de noviembre de 2021. Este festival tiene como objetivo estimular y facilitar encuentros entre integrantes de la cinematografía nacional e internacional y presentar películas de todos los géneros, acompañadas por sus representantes, para contribuir al desarrollo de la cultura y al progreso y difusión de la industria audiovisual.

Artículo 2°

La inscripción de películas en todas las categorías es gratuita y está abierta a las producciones de largo, medio y cortometraje, nacionales e internacionales, de todos los géneros.

Las producciones deben haber sido terminadas durante los 12 (doce) meses anteriores a las fechas del inicio del Festival.

No podrán participar aquellas películas o proyectos que estén vinculados con algún miembro de la organización o del Comité de Selección.

Artículo 3°

La 36° edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata incluirá la Competencia Internacional de Largometrajes, la Competencia Latinoamericana de Largometrajes, la Competencia Argentina de Largometrajes, las Competencias de Cortometrajes Latinoamericana y Argentina, la Competencia Estados Alterados y la Competencia En tránsito para producciones latinoamericanas en progreso. Ello además de distintas secciones paralelas y eventos especiales.

Artículo 4°

Cada película podrá tener hasta 5 (cinco) proyecciones, incluyendo una adicional para la prensa, si así lo decidieran las autoridades del Festival. Ello sin perjuicio –para las producciones latinoamericanas y argentinas– de la posibilidad de participar y tener una proyección extra en el marco de Ventana



Sur, que tendrá lugar del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 en la Ciudad de Buenos Aires, y conforme sus requisitos y condiciones. A esos efectos, al momento de la inscripción se ha de dar la opción a los interesados para que manifiesten su voluntad al respecto, con estricto respeto por las normas relativas a la protección de datos.

Una vez comunicada por el Festival la selección de una película y prestada por el productor o su representante su conformidad, aquella no podrá ser retirada. Su productor o el representante designado deberá remitir los materiales de la película y promocionales que se le soliciten antes de la fecha límite, conforme a lo indicado en el ANEXO I de este Reglamento. Esos materiales se utilizarán para el catálogo, la página web, la prensa, la publicidad y la difusión de la participación de la película en el Festival.

Las películas se presentarán en idioma original, subtituladas al inglés, con subtítulos electrónicos en español. Solo las autoridades del Festival podrán decidir acerca de la presentación fuera de estas normas.

Las películas programadas en cualquiera de las secciones no podrán ser estrenadas comercialmente en Argentina hasta finalizado el Festival. Tampoco podrán ser exhibidas públicamente en otros ámbitos que no sean los del marco del Festival, salvo que suscriban acuerdos con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para proyecciones en otras salas cinematográficas del país o para su emisión a través de Cine.ar y Cine.ar Play. Solo las autoridades del Festival podrán decidir acerca de la presentación fuera de estas normas.

Artículo 5°

Para presentar una película a la selección del Festival, es necesario completar los pasos detallados a continuación:

- a. Completar Ficha de Inscripción Online.
- b. Enviar un link de descarga cuya contraseña será válida hasta el 21 de noviembre de 2021. Los links de las películas inscriptas deberán contar obligatoriamente con la opción de descarga para ser visionadas por el Comité Seleccionador del Festival. Se recomienda un máximo de 2GB. Su uso será estrictamente interno.

La inscripción cierra el 30 de julio de 2021 para todas las categorías.

Las oficinas del Festival se encuentran ubicadas en Avenida Belgrano 1586, Piso 9 (CP 1093), Ciudad de Buenos Aires, Argentina; Tel. (5411) 4383-5115. Esta información se da a conocer a los



efectos que pudieran corresponder, mas se deja expresamente aclarado que todo el proceso de inscripción será exclusivamente online.

Artículo 6°

El Comité de Selección recomendará a las autoridades del Festival las películas que, a entender de sus integrantes, corresponde elegir para formar parte de esta edición del Festival. Las autoridades decidirán en base a esa propuesta, seleccionando las obras que responden al objetivo del Festival y revisten valores artísticos relevantes y/o renovadores, con el fin de conformar una Sección Oficial compatible con los requerimientos de un Festival Internacional Competitivo, acreditado por la Fédération Internationale des Associations de Producteurs de Films (FIAPF).

Artículo 7°

El INCAA designará a los integrantes de los jurados de cada sección, a propuesta de las autoridades del Festival, que realizarán la elección. El Presidente del Festival, o su representante, podrán estar presentes durante las deliberaciones del Jurado, pero no formarán parte de ellas ni tendrán voto alguno. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta en los dos primeros escrutinios y por mayoría relativa en los siguientes. No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o explotación de una película en concurso. Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de las películas sometidas a su consideración antes de la proclamación oficial de los premios.

Artículo 8°

COMPETENCIA OFICIAL INTERNACIONAL

Participan películas nacionales e internacionales de largometraje. Las producciones deben haber sido terminadas durante los 12 (doce) meses anteriores a las fechas del inicio del Festival, ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país. De ser seleccionadas, no podrán ser exhibidas en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival.

Las películas que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anteriores a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidadas para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben tener obligatoriamente subtítulos en inglés.



Se otorgarán los siguientes premios:

- > al Mejor Largometraje;
- > Premio Especial del Jurado;
- > a la Mejor Dirección;
- > a la Mejor Interpretación;
- > al Mejor Guión.

El Jurado podrá otorgar hasta 2 (dos) Menciones Especiales, indicando la motivación que hace merecedoras de esas menciones a quienes las obtengan. Podrá otorgarse un solo premio ex aequo, que no podrá ser el de Mejor Película. Ninguna película podrá recibir más de 2 (dos) premios, así como ningún premio podrá ser declarado desierto.

Artículo 9°

COMPETENCIA LATINOAMERICANA DE LARGOMETRAJES

Participan películas de producción y coproducción latinoamericana, que deben haber sido terminadas durante los 12 (doce) meses anteriores a las fechas del inicio del Festival, ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.

De ser seleccionadas, no podrán ser exhibidas en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival.

Las películas que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anteriores a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidadas para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben ser presentadas con subtítulos en inglés.

El jurado otorgará el premio al Mejor Largometraje de la Competencia Latinoamericana, que no podrá ser declarado desierto. Podrá, asimismo, realizar hasta 2 (dos) Menciones Especiales.

Artículo 10°

COMPETENCIA ARGENTINA DE LARGOMETRAJES

Participan películas de producción argentina. Las producciones deben haber sido terminadas durante los 12 (doce) meses anteriores a las fechas del inicio del Festival, ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.

De ser seleccionadas, no podrán ser exhibidas en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival.

Las películas que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anteriores a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidadas para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben ser presentadas con subtítulos en inglés.

El jurado otorgará 1 (un) premio al Mejor Largometraje de la Competencia Argentina y 1 (un) premio a la Mejor Dirección. Ningún premio podrá ser declarado desierto y podrán otorgarse hasta 2 (dos) menciones especiales.

Artículo 11°

COMPETENCIAS ARGENTINA Y LATINOAMERICANA DE CORTOMETRAJES

1. Competencia Argentina de Cortometrajes

Participan películas de producción y coproducción argentina. Las producciones deben haber sido terminadas durante los 12 (doce) meses anteriores a las fechas del inicio del Festival, ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.

De ser seleccionadas, no podrán ser exhibidas en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival.

Las películas que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anteriores a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidadas para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben ser presentadas con subtítulos en inglés.

Los cortometrajes no podrán superar los 30 (treinta) minutos, incluyendo títulos de créditos.

El jurado otorgará 1 (un) premio al Mejor Cortometraje de la Competencia Argentina.

2. Competencia Latinoamericana de Cortometrajes

Participan películas de producción y coproducción latinoamericana. Las producciones deben haber sido terminadas durante los 12 (doce) meses anteriores a las fechas del inicio del Festival, ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.



De ser seleccionadas, no podrán ser exhibidas en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival.

Las películas que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anteriores a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidadas para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben ser presentadas con subtítulos en inglés.

Los cortometrajes no podrán superar los 30 (treinta) minutos, incluyendo títulos de créditos.

El jurado otorgará 1 (un) premio al Mejor Cortometraje de la Competencia Latinoamericana.

Artículo 12°

COMPETENCIA ESTADOS ALTERADOS

Participan películas nacionales e internacionales de largometraje, medimetraje y cortometraje que exploren nuevas formas narrativas y lenguajes cinematográficos innovadores.

Deben haber sido terminadas durante los 12 (doce) meses anteriores a las fechas del inicio del Festival, ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.

De ser seleccionadas, no podrán ser exhibidas en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival.

Las películas que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anteriores a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidadas para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben ser presentadas con subtítulos en inglés.

El Jurado otorgará 1 (un) premio a la Mejor Película Competencia Estados Alterados, que no podrá ser declarado desierto, y podrá realizar 1 (una) Mención Especial.

Artículo 13°

EN TRÁNSITO (TRABAJO EN PROGRESO)

Pueden participar de En Tránsito proyectos de largometraje de producción y coproducción argentina y latinoamericana en proceso de realización. Se encuentra abierto a películas de ficción, documentales y experimentales.



Para inscribirse es necesario:

- 1.** Completar la Ficha de Inscripción Online.
- 2.** Enviar un link de descarga con imágenes del proyecto (sin límite de duración).

Para los trabajos seleccionados, la duración del fragmento a exhibir durante el Festival no puede superar los 15 (quince) minutos. Los links de las películas inscriptas deberán contar obligatoriamente con la opción de descarga para ser visionadas por el Comité Seleccionador del Festival. Se recomienda un máximo de 2GB. Su uso será estrictamente interno.

Adjuntar archivo en formato Word o PDF con la siguiente información:

- a.** Título del proyecto.
- b.** Nombre y apellido del director o directora.
- c.** Nombre y apellido del productor o productora.
- d.** Datos de contacto del proyecto (teléfono, dirección de correo electrónico).
- e.** Información técnica (género, duración, formato de rodaje).
- f.** Sinopsis (máximo de 1 página).
- g.** Tratamiento (máximo de 10 páginas). El guión no reemplaza el tratamiento y solo debe ser enviado en caso de ser solicitado.
- h.** Carta de intención del director o directora sobre su proyecto.
- i.** Biofilmografía del director o directora y del productor o productora.
- j.** Estado de producción del proyecto.

Un comité integrado por programadores del Festival seleccionará los proyectos participantes.

No se admitirá la presentación de películas argentinas que pudieran haberse rodado en contravención con las regulaciones existentes relacionadas con la pandemia COVID-19 en lo atinente a la posibilidad y condiciones de rodaje.

El jurado otorgará 1 (un) premio En Tránsito al mejor trabajo en marcha.

Artículo 14°

Una vez programada una película, no podrá ser retirada del Festival.

- 14.1.** Los/Las productores/as y distribuidores/as de aquellas películas que integran las Competencias se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase “Selección Oficial del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata”, utilizando el logotipo del Festival.



- 14.2.** Los/Las productores/as y distribuidores/as de aquellas películas que obtengan premios se comprometen a destacarlos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival.
- 14.3.** Este logotipo estará disponible en la página web del Festival.
- 14.4.** Todo premio otorgado que no sea recibido en la Ceremonia de Clausura podrá ser retirado en las oficinas del Festival, en la Ciudad de Buenos Aires (o donde y como se indique según las circunstancias), hasta un mes después de finalizado el evento.

Artículo 15°

El Festival cubre los costos de almacenaje y seguro de las copias mientras estén dentro de los límites oficiales del Festival. El Festival no asumirá gastos aduaneros de exportación e importación de las copias en su país de origen. En caso de deterioro de una copia o cualquier otro reclamo, este deberá llegar al Festival hasta un mes después de la fecha de envío efectuada por el Festival, como fecha límite. La responsabilidad del Festival no superará el costo de una nueva copia, según las tarifas en vigor en los laboratorios para una copia standard.

Artículo 16°

No se admitirán películas que participen en plataformas de VOD, a excepción de aquellos casos en los que sea de uso estrictamente profesional y con acceso restringido. El Festival se reserva el derecho de evaluar cada caso en particular.

Artículo 17°

La Presidencia y la Dirección Artística del Festival resolverán todo asunto no contemplado en el presente Reglamento, ateniéndose al reglamento de la Fédération Internationale des Associations de Producteurs de Films (FIAPF) en lo respectivo.

Artículo 18°

Las películas argentinas de largometraje seleccionadas en las secciones mencionadas en los artículos 8, 9, 10 y 12, declaradas “de interés” por el INCAA según la Ley N° 17.774, cuyos productores autoricen su emisión a través de Cine.ar TV y Cine.ar Play en las semanas subsiguientes, posteriores a la fecha de proyección en el Festival, más proyecciones en espacios INCAA según la normativa vigente a la fecha del Festival, serán consideradas como “estrenos” a los efectos de la liquidación de los subsidios que les correspondan.



Artículo 19°

El Festival trabaja para lograr la mayor accesibilidad en todos sus contenidos. A estos efectos, las películas argentinas seleccionadas en cualquiera de las secciones señaladas en este reglamento deberán acompañar un archivo con la lista de diálogos en español.

Artículo 20°

En atención a la situación generada por la pandemia del COVID-19, el Festival se desarrollará en lo posible de manera presencial, de acuerdo con las directivas que las autoridades sanitarias competentes dispongan. Conforme la evolución de la situación sanitaria, podrán decidirse suspensiones, postergaciones, cambios en los lugares de proyección, así como mayor o menor incidencia de la modalidad online (que podrá ser total, llegado el caso). Estas circunstancias serán comunicadas a los interesados con la debida antelación.

La presentación de una película o proyecto para participar en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata implica por parte de los interesados la aceptación de este Reglamento.

Anexo I

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La copia de proyección de la película seleccionada debe ser entregada en formato DCP a la dirección indicada por la organización del Festival, antes del 20 de octubre de 2021, respetando los requerimientos técnicos solicitados. La presentación en otros formatos requiere la autorización del Festival.

Los interesados en participar del Festival deberán completar los siguientes pasos:

a. Completar la Ficha de Inscripción en la página web del Festival

<https://www.mardelplatafilmfest.com/>

b. Enviar un link de descarga de hasta 2G cuya contraseña sea válida hasta el 21 de noviembre de 2021.

c. Comprometerse a aceptar las decisiones emanadas del INCAA a través de los funcionarios y jurados designados para la evaluación de estas cuestiones técnicas.

d. La inscripción en todas las secciones cerrará el 30 de julio de 2021.

FORMATOS

> Solo se aceptarán DCP compatibles con normas DCI.

> No se aceptarán discos con conexionado USB 2.0.

> La presentación en otros formatos requiere la autorización expresa del Departamento Técnico del Festival. El nombre del DCP debe estar bajo los parámetros del Digital Cinema Naming Convention. Cada disco DCP debe entregarse en una valija contenedora correspondiente para evitar que resulte dañado. El formateo de disco debe ser EXT2 o EXT3. También aceptamos NTFS. No se aceptarán otros sistemas de archivos. KDM: El encriptado es opcional. El Festival maneja una gran cantidad de contenido DCP que no requiere KDM. Para cada DCP encriptado, solicitamos una KDM (Key Delivery Message). Esta debe tener validez desde el día en que el DCP llega y debe mantenerse operativa hasta el último día del Festival.

> JPEG 2000 / ESPACIO DE COLOR: XYZ / El máximo bit rate soportado en JPEG 2000 es de 250Mbps. El frame rate soportado en 2D es de 24cps, 25cps y 48cps, y en 3D es de 24cps. El material en 2K o 4K es reproducido en escaneo progresivo 2048 x1080. Los tipos de archivos de subtítulos soportados son TICineCanvasTM y SMPTE 428-7-2007.